

III. OTRAS DISPOSICIONES**AUGAS DE GALICIA**

EXTRACTO de la Resolución de 5 de julio de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora del estado de las instalaciones de captación, potabilización y almacenamiento de comunidades de usuarios de abastecimiento para consumo humano en la Comunidad Autónoma de Galicia y se convocan para el año 2021 (código de procedimiento AU232A).

BDNS (Identif.): 573990.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS): <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Entidades beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las comunidades de usuarios con la finalidad de abastecimiento de agua para consumo humano legalmente constituidas en la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con las previsiones del Reglamento del dominio público hidráulico, aprobado por el Real decreto 849/1986, de 11 de abril.

Segundo. Objeto

Bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para mejorar el estado de las instalaciones de captación, potabilización y almacenamiento en las comunidades de usuarios de aguas de consumo en la Comunidad Autónoma de Galicia (código de procedimiento AU232A).

Tercero. Bases reguladoras

Se publica conjuntamente este extracto con la Resolución de 5 de julio de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora del estado de las instalaciones de captación, potabilización y almacenamiento de comunidades de usuarios de abastecimiento para consumo humano en la Comunidad Autónoma de Galicia y se convocan para el año 2021 (código de procedimiento (AU232A).



Cuarto. *Importe*

Las ayudas reguladas al amparo de esta resolución se financiarán con cargo a la cuenta financiera 6568 (subvenciones de capital a familias e instituciones sin fines de lucro) de la entidad pública empresarial Augas de Galicia, proyecto de gasto de ayudas para las mejoras de pequeños abastecimientos en el ámbito rural y apoyo a las comunidades de usuarios, con una dotación de quinientos mil euros (500.000,00 €) distribuida en las siguientes anualidades:

2021: 100.000,00 €.

2022: 400.000,00 €.

El importe de las ayudas será, como máximo, del 80 % de la inversión de la actuación propuesta, con el límite máximo de quince mil euros (15.000,00 €) por solicitud (IVA incluido), hasta agotar el crédito.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 5 de julio de 2021

Ethel M^a Vázquez Mourelle
Presidenta de Augas de Galicia

CVE-DOG: ifbxmv86-zqt1-xsy3-t8f2-uxbqevd3eox4

